

Beixosques de portanos de los efectos de penas de  
Camorra y gastos de Justicia, de las Camaradas que  
han entrado en hipoderentado el año pasado de mil  
ochocientos, y noventa y tres, y en esta nueva  
Catorce r. con diez y ocho mrs. y en data nueve  
cientos once con treinta y tres, siendo el Alcaide  
de a favor de dho. de portanos trescientos noventa y  
siete r. con quince mrs. Sin haberse pagado  
la cuota a que esta obligada esta Ciudad; con lo  
distinto en su particular por dho. Real Cédula  
y Real cédula en su vista por la Muestra Junta  
de Propia Ar. de esta Ciudad, y fuer-  
da; queda en su inteligencia

Todo lo qual Acordo esta Ciudad por su teniente  
nro. de que damos fe =

Por

Salamanca

Alcaldes

Enquin de Madrid

Capitulo ordinario En la N. y M. L. Ciudad de Cartagena, y  
Salas Capitulares de ella, la mañana de hoy trece  
de Abril de mil ochocientos y noventa y tres, se congregaron  
a Capitulo ordinario los señores Marques de la Ca-  
ñada Abanes, Gov. Militar, y Politico desta Plaza,  
D. Juan Bautista Perugala, D. Luis Piquelme,  
Salasfranca, D. Juan Esteban, D. Nicolas Lambert,  
to, D. Manuel Antonio Carreras, Regidor,  
D. Juan Florencio Conesa, D. Salg. Sauras, D. Juan  
Monserat, D. Gines de Ullcaras, Derramas, y

